

SUBCUENCAS DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL

(Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua)

- [INTRODUCCIÓN](#)
- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

INTRODUCCIÓN

El servicio SUBCUENCAS DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL (realizada para el reporte artículo 5 de Directiva Marco del Agua, DMA) se incluye dentro de la categoría de **CAPAS GENERALES**, cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

Cuencas y subcuencas hidrográficas

- **Cuencas de los ríos principales**
- **Subcuencas de los cauces de la red hidrográfica básica**
- **Subcuencas de las masas de agua superficiales de la DMA**

Demarcaciones Hidrográficas

- **Demarcaciones hidrográficas (ámbito terrestre)**
- **Demarcaciones hidrográficas (ámbito terrestre y marino)**
- **Ámbitos de gestión de los organismos de cuenca**

Red Hidrográfica

- **Ríos principales (superficie de cuenca mayor de 500 km²)**
- **Red hidrográfica básica (procedente de MDT 100 m x 100 m del SGE)**
- **Red de canales principales**

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación de las subcuencas de las masas de agua superficiales definidas a partir del artículo 5 de la directiva marco del agua.

Una cuenca hidrográfica se define como la superficie de terreno cuya escurrimiento superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y eventualmente lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta. La cuenca hidrográfica como unidad de gestión del recurso se considera indivisible (artículo 16 TRLA). Cada cuenca a su vez se divide en subcuencas, definiéndose éstas a partir del punto de cierre las desembocaduras de los cauces identificados en cada cuenca.

En esta capa, se establece como punto de cierre el final de la masa de agua definida conforme al artículo 5 de la Directiva Marco del Agua.

La cartografía incluida en este servicio se ha obtenido a partir del modelo digital del terreno (MDT) de celda 100 x 100 proveniente del Servicio Geográfico del Ejército y a



partir de las cuencas vertientes a los cauces recogidos en la red hidrográfica básica en el ámbito de la península. Dicha red fue realizada por el CEDEX-CEH para todo el territorio peninsular en el marco de elaboración del Informe de la Directiva Marco del Agua de los Artículos 5 y 6.

Los criterios utilizados para la definición de la red hidrográfica fueron los siguientes: en cualquier punto de la red debe existir un área de cuenca vertiente mayor de 10 km² y una aportación media anual en régimen natural superior a 0,1 m³/s. Estos mismos criterios de definición se proponen también en la Instrucción de Planificación Hidrológica. La metodología que se empleó para definir la red hidrográfica básica consistió en utilizar un modelo de direcciones de drenaje obtenido a partir del MDT de resolución 100 m x 100 m del Servicio Geográfico del Ejército.

MARCO LEGAL

La cuenca hidrográfica como unidad de gestión del recurso viene recogida en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por otro lado, como se ha indicado, esta capa se generó en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE, la cual indica en su artículo 5 que los Estados realicen en cada demarcación hidrográfica o en la parte de una demarcación hidrográfica internacional situada en su territorio:

- un análisis de las características de la demarcación,
- un estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, y
- un análisis económico del uso del agua

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/>

DESCARGA

En este enlace se puede descargar la capa SIG de [SUBCUENCAS DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES](#).

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapamagob.es/sig/Agua/SubcuencasMSPF>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.s how&uuid=0407fc0c-6579-46f6-955c-4abbbb57fea>

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO



La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



Imagen general del servicio

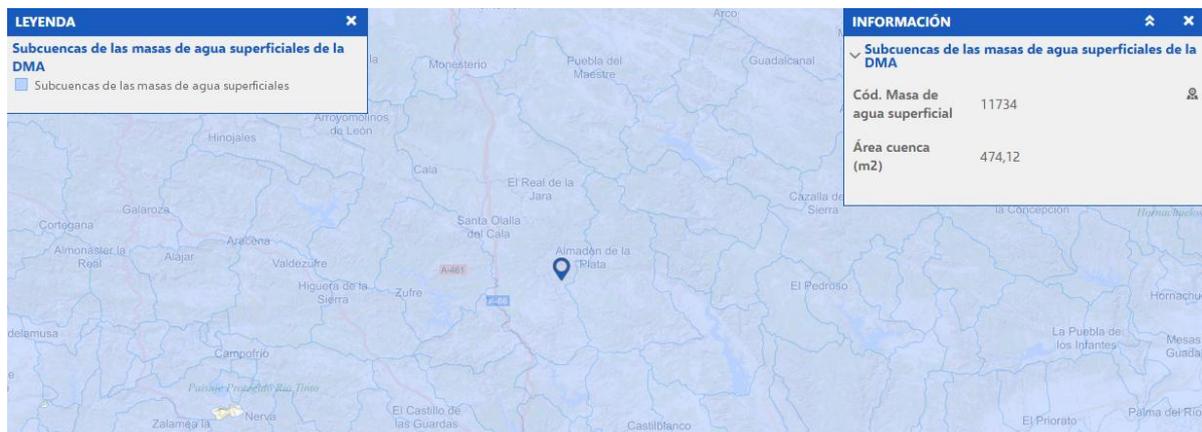


Imagen de detalle de la información del servicio

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada subcuenca son:

COD_MASSUP	Identificador único asignado a la masa de agua.
AREA_CMSPF	Área de la cuenca (m ²).

